



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 055-2013*

*Callao, 26 de junio de 2013*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2013-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año Fiscal 2013 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao viene cumpliendo con las disposiciones legales que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público; asimismo, es importante señalar que la propuesta de recaudación del Arbitrio de Limpieza Pública lo efectúa cada año la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, fundamentando y respaldando el importe que se consigna en el Presupuesto de Apertura de la Entidad Edil;

Que, en la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Municipalidad Provincial del Callao de cada año se presupuesta para ESLIMP CALLAO S.A. tomando como referencia los ingresos proyectados por el Arbitrio de Limpieza Pública generado por la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, sin embargo, no siempre se logra recaudar dicho arbitrio en los importes previstos en el presupuesto de ingresos de cada año;

Que, la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A., mediante Carta N° 201-2013-ESLIMP/GG, solicita una ampliación del presupuesto de la referida empresa correspondiente al Ejercicio 2013, por el importe de S/. 32'099,042.00 (treinta y dos millones noventa y nueve mil cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles); señala que dicha ampliación presupuestal permitirá que su empresa continúe prestando los servicios de limpieza pública (barrido de calles y plazas, recojo y disposición de los residuos sólidos) en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, ESLIMP CALLAO S.A. en su carta señala que dicho importe resulta necesario para solventar los gastos que demanda el pago de las remuneraciones, obligaciones y aportaciones de su personal y gratificaciones, así como el alquiler de compactadoras, camiones baranda, equipo pesado, combustible, servicios básicos, entre otros; señalando, finalmente, que de las proyecciones realizadas por su Gerencia de Presupuesto a los compromisos adquiridos de junio a diciembre de 2013, se ha determinado que es necesario



CERTIFICA:

Concejo Municipal Provincial del Callao  
Acuerdo de Concejo N° 055-2013  
Página 2 de 2

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO

25 JUN 2013  
Callao

contar con el importe señalado y que de la evaluación realizada de los gastos efectuados, se ha evidenciado que de enero a mayo 2013 ESLIMP CALLAO S.A. ha ejecutado un gasto del orden de S/. 20'346,870.00; es por ello que solicitan una ampliación del presupuesto;

Que, la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización mediante Memorando N° 798-2013-MPC/GGPPR e Informe N° 138-2013-MPC/GGPPR, refiere que, siendo el Servicio de Limpieza Pública prioritario para la actual Gestión Municipal, es indispensable otorgar crédito presupuestal con fuentes de financiamiento y rubros distintos al de Arbitrio de Limpieza Pública, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas operativas programadas y su efectiva prestación al cierre del ejercicio 2013; por tanto, recomienda aprobar el subsidio económico mediante un apalancamiento financiero al servicio que brinda ESLIMP CALLAO S.A. por la suma propuesta de S/. 32'099,042.00 (treinta y dos millones noventa y nueve mil cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles), debiendo autorizarse a su Gerencia General para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias que demande el Servicio de Limpieza Pública;

Que, la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, mediante Memorando N° 442-2013-MPC/GGPPMA, describe las principales variables que influyen en el aumento de presupuesto requerido por la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A., para brindar el servicio de limpieza pública las cuales se expresan en el aumento presupuestal y el incremento de volúmenes de residuos sólidos, los cuales han sido constatados mediante los reportes consolidados en toneladas métricas depositados en el relleno sanitario;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 313-2013-MPC/GGAJC, es de opinión que resulta ajustada a ley ampliar el presupuesto asignado a la Empresa de Servicio de Limpieza Municipal Pública del Callao – ESLIMP CALLAO S.A. por el monto especificado para el Servicio de Limpieza Pública;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la ampliación del presupuesto asignado para el Servicio de Limpieza Pública en la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al Ejercicio 2013, por el importe de S/. 32'099,042.00 (treinta y dos millones noventa y nueve mil cuarenta y dos con 00/100 nuevos soles).
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ejecutar las modificaciones presupuestarias requeridas para financiar la ampliación de recursos aprobados mediante el presente Acuerdo, incluso de fuentes de financiamiento y rubros distintos al de Arbitrio de Limpieza Pública.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SUFOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
15 JUL 2013  
889  
439